

CARÁTULA DE ESPECIFICACIONES

 ICATCAM GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE	Área	Dirección Administrativa
	Confidencialidad:	DICTAMEN DE ADJUDICACION Y ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A 3 PROVEEDORES No. IA-904030976-E1-2025. Se eliminaron los siguientes datos personales: • Firmas • Rúbricas
	Fundamento Legal:	Artículos 106 fracción III, 109,118,119 fracción II de la <i>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche</i> , numeral séptimo fracción III, numeral trigésimo octavo Fracción I, numeral sexagésimo segundo de los <i>Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información</i> , así como para la elaboración de versiones públicas.
	Número de la sesión del Comité de Transparencia del ICATCAM	29/04/2025 Segunda Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2025, del Comité de Transparencia
	Rúbrica del Titular del área:	 Lic. Cristopher Antony Gutiérrez Ceballos Director Administrativo



**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN
DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-904030976-E1-2025**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las 12:00 horas del día 25 del mes de marzo de 2025, nos reunimos servidores públicos, participantes e invitados en la Sala Audiovisual del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM), con domicilio en Avenida Miguel Alemán, Lote 15, Interior 16, Zona Fundadores de Ah Kim Pech, C.P. 24010, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, para llevar a cabo la presente ACTA DE FALLO DEL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL con número asignado por la convocante IA-904030976-E1-2025, número generado por el sistema Compranet IA-63-053-904030976-N-1-2025 relativo al expediente E-2025-00020090, que se formula en cumplimiento del artículo 37 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 53 y 77 de su reglamento, para la contratación de: Servicio de vigilancia de bienes de inmuebles para Dirección General, CDC y bodega, ICAT 1. Plantel Champotón, ICAT 2. Plantel Calkiní, ICAT 3. Plantel Escárcega, ICAT 4. Plantel Candelaria, ICAT 5. Plantel Carmen, ICAT 6. Plantel Xpujil, Acción Móvil Hecelchakán, Acción Móvil Tenabo, Acción Móvil Dzibalchén y Acción Móvil Palizada.

C. Lic. Adrián Durán Morales, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, facultado para llevar los eventos del proceso de contratación que nos ocupa, se procede a dar lectura del análisis efectuado a las propuestas, con base a las bases del procedimiento, y en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, señalando lo siguiente:

Cronología de los eventos:

- I) Con fecha 7 de marzo de 2025 se emite y hace entrega a los participantes, la invitación al procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas, nacional presencial No. IA-904030976-E1-2025.
- II) Con fecha 14 de marzo de 2024 se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones.
- III) Con fecha 24 de marzo de 2024 se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones; evento en el cual se recibieron las todas las propuestas para su evaluación cualitativa, presentados por los siguientes participantes:

1.-	PREVENCIÓN INTEGRAL EN SEGURIDAD PRIVADA DEL SURESTE S.A. DE C.V.
2.-	RUBY ESMERALDA HERRERA CABRERA.
3.-	GRUPO CONDOR SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

Habiéndose recibido las propuestas se procedió a realizar su evaluación.

Los criterios que se aplicaron para la evaluación, se basó en la información documental presentada por los participantes considerando los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad y objetividad, verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en estas bases del procedimiento.





**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN
DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-904030976-E1-2025**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- A) Se consideró que las propuestas cubrieran la totalidad de los requisitos establecidos en las bases y que corresponda a la partida descrita en el Anexo 1 de las presentes Bases.
- B) Para la adjudicación de los servicios objeto del presente concurso, se analizaron tanto los aspectos técnicos y económicos, que garanticen las mejores condiciones al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, tomando en consideración las necesidades del Plantel Educativo.
- C) Tratándose de servicios, la convocante podrá utilizar el criterio de evaluación binario, aplicando en lo procedente lo dispuesto en el artículo 59 del reglamento de la Ley, por lo que la adjudicación del contrato se hará a favor del licitante cuya proposición presente el mayor beneficio neto, mismo que corresponderá al resultado que se obtenga de la evaluación integral de todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados y oferte el precio más bajo.
- d) Se verificó que toda la documentación contenía la referencia del proceso de contratación acorde a los anexos de las bases del proceso en el cual se está participando.
- e) Se realizó la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, así como todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- f) Si resultare que dos o más proposiciones solventes que satisfagan la totalidad de los requisitos, la propuesta se considerará en relación al costo beneficio y cuyo precio sea el más bajo será la ganadora.
- e) En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.
- g) El instituto podrá declinar las propuestas cuyo precio sea de tal forma no aceptable con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con el servicio requerido.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los criterios contenidos en la Convocatoria, se realizó el análisis cualitativo de las propuestas presentadas, para lo cual se presenta el presente dictamen:

Después de haber realizado la evaluación de todas y cada una de las propuestas presentadas por los Licitantes, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM), con fundamento en lo establecido en 37 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 53 y 77 de su reglamento, así como lo establecido en las Bases-Convocatoria del presente proceso de contratación por proceso de invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-904030976-E1-2025, se resuelve lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 de su Reglamento, se evaluó la propuesta del licitante **PREVENCIÓN INTEGRAL EN SEGURIDAD PRIVADA DEL SURESTE S.A. DE C.V.** para la partida única relativa a Servicio de vigilancia de bienes de inmuebles para Dirección General, CDC y bodega, ICAT 1. Plantel Champotón, ICAT 2. Plantel Calkiní, ICAT 3. Plantel Escárcega, ICAT 4. Plantel Candelaria, ICAT 5. Plantel Carmen, ICAT 6. Plantel Xpujil, Acción Móvil Hecelchakán, Acción Móvil Tenabo, Acción Móvil Dzibalchén y Acción Móvil





**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN
DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-904030976-E1-2025**

Palizada, dictaminando que, la propuesta cumple con toda la documentación requerida en las bases del procedimiento, llevando a cabo la evaluación integral de todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, que, de conformidad con el método binario, se puede considerar como una su propuesta solvente, sin embargo, rebasa del presupuesto autorizado por la convocante.

Segundo: De conformidad con lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 de su Reglamento, se evaluó la propuesta de la licitante **RUBY ESMERALDA HERRERA CABRERA GRUPO CONDOR SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL S.A DE C.V.**, para la partida única relativa a Servicio de vigilancia de bienes de inmuebles para Dirección General, CDC y bodega, ICAT 1. Plantel Champotón, ICAT 2. Plantel Calkiní, ICAT 3. Plantel Escárcega, ICAT 4. Plantel Candelaria, ICAT 5. Plantel Carmen, ICAT 6. Plantel Xpujil, Acción Móvil Hecelchakán, Acción Móvil Tenabo, Acción Móvil Dzibalchén y Acción Móvil Palizada, dictaminando lo siguiente:

- Que en la apertura de propuestas se hace la observación por parte del Director de Planeación, señalando que el documento 3 de la propuesta Económica, no se encuentra el desglose de los días inhábiles, lo cual se considera en la verificación cualitativa, en la cual en efecto, el documento no especificó los días inhábiles y períodos vacacionales, mismos que fueron incluidos en la junta de aclaraciones, sin embargo analizando el documento en efecto, la licitante señala el plazo de inicio y termino de conformidad con el calendario, sin especificar en el mismo, los días inhábiles y períodos vacacionales. Cabe señalar que la cotización Documento 2 de la propuesta económica si considera los días inhábiles y períodos vacacionales, motivo por el cual no se desecha la propuesta, ya que cumple con toda la documentación requerida en las bases del procedimiento; llevando a cabo la evaluación integral de todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, que, de conformidad con el método binario, se considera su propuesta solvente.

Tercero: De conformidad con lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 de su Reglamento, de igual forma se evaluó la propuesta del licitante **GRUPO CONDOR SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL S.A DE C.V** para la partida única relativa a Servicio de vigilancia de bienes de inmuebles para Dirección General, CDC y bodega, ICAT 1. Plantel Champotón, ICAT 2. Plantel Calkiní, ICAT 3. Plantel Escárcega, ICAT 4. Plantel Candelaria, ICAT 5. Plantel Carmen, ICAT 6. Plantel Xpujil, Acción Móvil Hecelchakán, Acción Móvil Tenabo, Acción Móvil Dzibalchén y Acción Móvil Palizada, dictaminando que la propuesta cumple con toda la documentación requerida en las bases del procedimiento; llevando a cabo la evaluación integral de todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, que, de conformidad con el método binario, se considera su propuesta solvente.

FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN



**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN
DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. 1A-904030976-E1-2025**

Con base al dictamen emitido, se resuelve adjudicar el contrato al licitante cuya oferta resultó solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria-bases del procedimiento de contratación, y entre ellas la propuesta cuyo precio ofertado sea el más bajo, implementando acciones que promuevan la eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción, y que en efecto se garantice el cumplimiento de las obligaciones; toda vez que se ha cumplido con la normatividad y los requisitos técnicos, económicos y financieros requeridos por la convocante, **se resuelve:**

Se **ADJUDICA** el contrato a la empresa de **GRUPO CONDOR SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL S.A DE C.V**, considerando que es la propuesta solvente más baja, por un monto de: \$2,262,100.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) cantidad sin incluir el impuesto al valor agregado.

Firma del contrato: El licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato el día de mañana 25 de marzo de 2024 a las 9:00 horas, en el Departamento Jurídico, iniciando el plazo de contratación este mismo día, para lo cual deberá garantizar el cumplimiento de los trabajos mediante Fianza equivalente al 10% del monto total adjudicado, conforme a las condiciones establecidas en el modelo de fianza y modelo de contrato que se integran como parte de los anexos del proceso de contratación.

En caso de que el licitante adjudicado no se presentase a firmar el contrato correspondiente, en el plazo establecido para tales efectos, sin necesidad de un nuevo procedimiento, se procederá a adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el prestador de servicios en favor de cualquier otra persona, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Se ratifica por los participantes, servidores públicos e invitados que asistieron al presente acto, señalando que la presente acta se pone a su disposición de los interesados, expresando que la falta de firma de algún licitante no invalida el contenido ni efectos de la misma, asimismo se notifica que se pondrá a disposición dentro de las 24 horas siguientes a su firma, en el apartado de difusión de procedimientos vigentes, visible al público en la plataforma <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitipublico>.

Sin otro asunto más que tratar, se procede a dar por concluido el presente acto y se firma al calce por servidores públicos y quienes participaron, siendo las 12:30 horas del día 25 de marzo de dos mil veinticinco.

POR "EL ICATCAM"



**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN
DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-904030976-E1-2025**

POR EL PERSONAL DEL ICATCAM

NO.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO, Y RAZÓN SOCIAL O ÁREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
1.	PROF. ESTEBAN ROMÁN YAM CAUICH DIRECTOR GENERAL DEL ICATCAM	
2.	LIC. CRISTOPHER ANTONY GUTIÉRREZ CEBALLOS DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	
3.	LIC. ADRIÁN DURÁN MORALES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	
4.	LIC. MARIANA LUNA TELLO JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO	

POR LOS INVITADOS

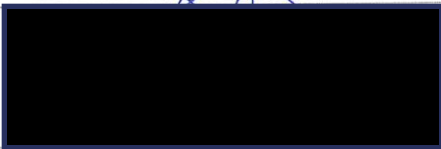
NO.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO Y ÁREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
1.	ARQ. PEDRO ALEJANDRO PÉREZ ESCAMILLA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ICATCAM	
2.	LIC. LUIS HUMBERTO CALDERÓN RULLÁN DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL ICATCAM	





**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN
DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-904030976-E1-2025**

POR LOS LICITANTES

NO.	PROVEEDOR	FIRMAS
1.	GRUPO CONDOR SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	
2.	RUBY ESMERALDA HERRERA CABRERA	
3.	PREVENCIÓN INTEGRAL EN SEGURIDAD PRIVADA DEL SURESTE S.A DE C.V	

LA PRESENTE PÁGINA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES NO. IA-904030976-E1-2025 PARA SERVICIO DE VIGILANCIA DE BIENES DE INMUEBLES DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2025.

